



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 012-2022-IIAP-PE**

Iquitos, 16 FEB 2022

**VISTOS:** el Informe N° 011-2022-IIAP/GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 014-2022-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2021-IIAP-P, del 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 17 700 540,00);

Que, el 1 de julio de 2021, el IIAP y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, suscribieron el contrato N° 083-2021-FONDECYT, con el objeto que el IIAP ejecute el proyecto de investigación denominado: "Paquete tecnológico para la recuperación de la salud del suelo con leguminosas de rápido crecimiento para plantaciones forestales maderables, en áreas degradadas por la actividad minera aurífera, bajo un enfoque de reactivación ecosistémica y productiva de bosques en el departamento de Madre de Dios", contrato en el que FONDECYT se compromete a financiar con un aporte monetario de S/ 350,000.00 soles, el IIAP con un aporte no monetario de S/ 170,000.00 soles y otras entidades asociadas también con aporte no monetario;

Que, el FONDECYT en el año 2021 ha transferido al IIAP recursos financieros para ejecutar el proyecto ya mencionado, y producto de la ejecución de actividades en dicho año, según el informe la Oficina de Administración y de la Coordinación de Tesorería, ha quedado al 31 de diciembre de 2021 un saldo financiero no utilizado por el importe de S/ 201,811.78, que;

Que, el Director Regional de Madre de Dios solicita la incorporación de recursos en el presupuesto institucional de los saldos de balance del año 2021, para continuar con la ejecución del proyecto mencionado en el segundo considerando;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el documento de visto, informa que es procedente la incorporación de mayores recursos en el presupuesto institucional – Pliego 055 IIAP por la Fte Fto Donaciones y Transferencias, por el importe de S/ 196,233.00 soles para la ejecución del proyecto mencionado en el segundo considerando de la presente Resolución;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el informe de visto, informa que procede la incorporación de mayores ingresos públicos por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 196,233.00 soles para la ejecución del proyecto mencionado en el segundo considerando de la presente Resolución;







PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su Artículo 50 lo siguiente: **"Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos, 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";**

Que, el Decreto Supremo N° 005-2022-EF que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; dispone en su artículo 3 que para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos no se considera: *d) La incorporación de mayores ingresos públicos, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigación sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo;*

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal r) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° - Incorporación de mayores fondos públicos**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), para el Año Fiscal 2022, hasta por el importe de CIENTO NOVENTA Y SEÍS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 196,233,00) de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**EN SOLES**

- |                |   |                                 |
|----------------|---|---------------------------------|
| Fuente de      | : | 4. Donaciones y Transferencias  |
| Financiamiento | : | 13. Donaciones y Transferencias |







PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: 1.9 Saldos de Balance, 1.9.1 Saldos de Balance, 1.9.11 Saldos de Balance, 1.9.11.1 Saldos de Balance (196 233), 1.9.11.11 Saldos de Balance, Total, Ingresos (196 233).

EGRESOS

EN SOLES

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Sección Primera (Gobierno Central), Pliego (0055 instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana), Unidad Ejecutora (001 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana), Programa (0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e innovación tecnológica), Producto (3.000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA), Actividad (5.005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA), Fuente de Financiamiento (4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS GASTOS CORRIENTES), 2.3 Bienes y Servicios (196 233), Total, Egresos (196 233).

Artículo 2º.- Codificación

Encargar a la Oficina de Presupuesto del Pliego, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes notas para modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º. - Remisión

Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en numeral 31.4 del





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



Siempre con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 5°.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP- ([www.iiap.gob.pe](http://www.iiap.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
**CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA**  
Presidenta Ejecutiva del IIAP



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000069**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
 PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA  
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/02/2022

DOCUMENTO : 111 / RP.N°12-2022-IIAP-PE

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 16/02/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : META N° 66 - CONTRATO N° 83-2021-FONDECYT - SALDO DE BALANCE

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
0137						0	196,233
	3000742					0	196,233
		5005296				0	196,233
			17			0	196,233
				009		0	196,233
	13					0	196,233
		5	2.3	1	10	0	600
		5	2.3	1	5	0	1,500
		5	2.3	1	8	0	2,500
		5	2.3	1	9	0	3,373
		5	2.3	2	1	0	10,360
		5	2.3	2	4	0	2,000
		5	2.3	2	7	0	95,000
		5	2.3	2	8	0	8,000
		5	2.3	2	9	0	72,900
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>196,233</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							0	196,233
						1.9.1.1	0	196,233
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>196,233</b>

